



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES

La Presidenta del Servicio Municipalizado de Movilidad y Transportes, con fecha 28 de abril de 2016, dictó la siguiente resolución, que aparece anotada en el Libro de Decretos de la Alcaldía, con el número 4042/2016:

«Vistas las instancias presentadas de pensionistas jubilado al 100% o personas con incapacidad superior o igual al 33% y, de conformidad con el artículo 6.2 de la ordenanza fiscal número 218, reguladora de la tasa por la prestación del servicio de transporte urbano de viajeros (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 216, de 14 de noviembre de 2014), para la concesión de la tarifa reducida a efectos de pagar en los autobuses municipales la tarifa b) del artículo 5 de la citada ordenanza.

Comprobándose por los órganos de gestión del Servicio de Movilidad y Transportes (SMYT) que el/la peticionario/a no reúnen la/s siguiente/s condición/es exigidas en el artículo 6.2 de la citada ordenanza fiscal, y que son la/s siguiente/s:

b) «No superar dos veces el indicador público de renta a efectos múltiples (IPREM)...».

Por todo lo que antecede la Presidenta del Consejo de Administración del SMYT acuerda:

Desestimar dichas peticiones, por no cumplir la/s condición/es b) establecida en el artículo 6.2 de la ordenanza fiscal número 218, reguladora de la tasa por la prestación del servicio de transporte urbano de viajeros (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 216, de 14 de noviembre de 2014) y, en su virtud, denegar la tarifa reducida a:

ARNAIZ PALACIOS	LUCIA	EXP. 000373/2016
GARCIA GALVAN	VICTORIANO	EXP. 000381/2016
GARCIA MANRIQUE	MARIA CRISTINA	EXP. 000390/2016
GARCIA PEREZ	JOSE IGNACIO	EXP. 000376/2016
GONZALEZ GARCIA	RICARDO	EXP. 000372/2016
HERNANDEZ ZAHONERO	ADELA	EXP. 000385/2016
HURTADO CIUDAD	MARIA ADORACION	EXP. 000374/2016
ITURBE DEL HOYO	CELEDONIO	EXP. 000363/2016
MARTINEZ CALLEJA	MARIA JESUS	EXP. 000371/2016
MONTES LOPEZ	MARIA VISITACION	EXP. 000364/2016
ORTEGA ALAMO	TEODORA ROSARIO	EXP. 000379/2016
ORTEGA MARTINEZ	JOSEFA	EXP. 000368/2016
ORTIZ MARTINEZ	IGNACIO	EXP. 000386/2016
PEREZ DIEZ	MARIA SUSANA	EXP. 000369/2016
SAIZ MATA	MERCEDES	EXP. 000375/2016



Lo que traslado a Ud. para su conocimiento, significándole que contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, recurso de reposición ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a esta notificación, o impugnarlo directamente en el plazo de dos meses, ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo o cualquier otro recurso que estime procedente.

En Burgos, a 29 de abril de 2016.

El Jefe Administrativo, P.D.,
Pilar López García